REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 6101 REINO DE ESPAÑA

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 146/2022

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ, domiciliada en Tte. Ramón Gómez y Juan Pablo II, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, con Cédula de Identidad N° 1.413.648 y la Secretaria General la Prof. Myrian Graciela Castro con Cédula de Identidad N° 2.247.815, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MORENO INGENIERIA** domicilia en Nuestra Sra. Del Pilar N° 06 entre Del Maestro y Tajy - Luque, República del Paraguay, representada en este acto por Ricardo Moreno Balbuena, con Cédula de Identidad N° 4.845.486, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 6101 REINO DE ESPAÑA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, contrata los servicios de la firma MORENO INGENIERIA para la " CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 6101 REINO DE ESPAÑA´´ por un monto Total de Gs. **151.685.436** (guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis) IVA Incluido

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.555

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 356/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 24 de agosto hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

			EMPRESA: MORENO INGENIERIA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la Obra	Unidad	1	1.440.690	1.440.690
1.1		a- Limpieza y Preparación del terreno.	Metros cuadrados	93,74	5.823	545.848
1.2		b- Replanteo.	Metros cuadrados	93,74	9.546	894.842
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	Metros cúbicos	13	514.261	6.685.393
3	72131601-004	Estructura de Hº Aº	Unidad	1	12.632.635	12.632.635
3.1		a- Zapatas pilares de H° A°.	Metros cúbicos	1,2	2.025.741	2.430.889
3.2		b- Vigas de Galería de H° A°.	Metros cúbicos	0,42	2.028.180	851.836

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

3.3		c- Viga Cumbrera.	Metros cúbicos	1,04	2.028.180	2.109.307
3.4		d- Encadenado de H° A° . Inferior.	Metros cúbicos	1,68	2.028.180	3.407.342
3.5		e- Encadenado de H° A° - Superior.	Metros cúbicos	1,89	2.028.180	3.833.260
4	72131601-003	Muros de Nivelación	Unidad	1	1.906.931	1.906.931
4.1		a- De 0,30 cm. Armada.	Metros cuadrados	16,04	118.886	1.906.931
5	72102905-001	Relleno y Apisado de interiores.	Metros cúbicos	17,63	85.251	1.502.975
6	72131601-006	Aislación Asfáltica:	Unidad	1	3.350.779	3.350.779
5.1		a- De paredes.	Metros cuadrados	46,1	72.685	3.350.779
7	72131601-003	Muros de elevación.	Unidad	1	18.046.297	18.046.297
7.1		a- De 0,15 para revocar.	Metros cuadrados	69,46	101.519	7.051.510
7.2		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes.	Metros cuadrados	84,14	121.096	10.189.017
7.3		f- Envarillado bajo aberturas 2 ? 8 por hilada (2 hiladas).	Metro lineal	42	19.185	805.770
8	72131601-015	Pilares.	Unidad	1	1.454.336	1.454.336

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Cindy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

8.1		a- De 0,35 cm. x 0,35 cm.visto para comedor.	Metro lineal	10,4	139.840	1.454.336
9	72131601-007	Techo:	Unidad	1	29.038.680	29.038.680
9.1		a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina con tirantes prefabricados de H°.	Metros cuadrados	120	241.989	29.038.680
10	72131601-008	Revoques.	Unidad	1	8.030.206	8.030.206
10.1		a- De paredes interiores y exterior a una capa.	Metros cuadrados	139	39.011	5.422.529
10.2		b- De viga cumbrera, galer?a y encadenado de H? A?.	Metros cuadrados	50,29	47.676	2.397.626
10.3		c- De pilares de H? A?.	Metros cuadrados	5,38	39.043	210.051
11	72131601-009	PISO	Unidad	1	19.729.217	19.729.217
11.1		Contrapiso de H? de cascotes.	Metros cuadrados	89,74	44.283	3.973.956
11.2		Carpeta para base de piso.	Metros cuadrados	89,74	55.987	5.024.273
11.3		Piso cer?mico esmaltado.	Metros cuadrados	89,74	89.867	8.064.665

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

11.4		Z?calo cer?mico esmaltado.	Metro lineal	55,9	23.258	1.300.122
11.5		Guardaobra piso alisada de cemento de 6 cm.	Metros cuadrados	24	56.925	1.366.200
12	72102602-005	Aberturas de Madera:	Unidad	1	3.330.044	3.330.044
12.1		a- Puerta madera de 1,10 x 2,10-tablero	Unidad	1	642.744	642.744
12.1		b- Puerta de madera de 0,80 x 2,10-placa	Unidad	2	1.343.650	2.687.300
13	72102602-005	Aberturas Metálicas.	Unidad	1	3.639.186	3.639.186
13.1		a- Ventanas tipo balancines.	Metros cuadrados	12,6	213.200	2.686.320
13.2		b- Puerta 0,80 x 2,10.	Metros cúbicos	1,68	567.182	952.866
14	72131601-008	Alfeizar de Ventanas:	Unidad	1	1.592.251	1.592.251
14.1		a- De revoque 1:3 (Cemento-arena)	Metro lineal	40,6	39.218	1.592.251
15	72131601-012	Pinturas:	Unidad	1	8.368.864	8.368.864
15.1		a- De paredes a la cal.	Metros cuadrados	139	19.408	2.697.712
15.2		b- De pilares vistos con antimoho incoloro.	Metros cuadrados	12,42	19.137	237.682

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructura@gmail.com

15.3		c- De viga cumbrera, galer?a, encadenado y pilares a la cal.	Metros cuadrados	50,29	19.908	1.001.173
15.4		d- De aberturas met?licas con pintura sint?tica o cer?mica.	Metros cuadrados	14,28	24.243	346.190
15.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	84,14	17.641	1.484.314
15.6		f- De maderamen y tejuelones con barniz.	Metros cuadrados	120	20.790	2.494.800
15.7		g- De abertura de madera con barniz.	Metros cuadrados	5,67	18.870	106.993
16	72102508-003	Revestido de Azulejos.	Metros cuadrados	6,09	83.977	511.420
17	72102602-004	Vidrios Dobles.	Metros cuadrados	12,6	183.431	2.311.231
18	72101603-002	Desague Pluvial.	Unidad	1	3.598.549	3.598.549
18.1		a- Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cm.	Metro lineal	36,6	98.321	3.598.549
19	72102201-003	Instalación Eléctrica.	Unidad	1	3.937.008	3.937.008

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Prof. Myrian Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

20	72102201-003	Artefactos Eléctricos.	Unidad	1	3.024.161	3.024.161
21	72131601-011	Instalación Sanitaria.	Unidad	1	16.169.889	16.169.889
21.1		Agua Corriente.	Unidad	1	1.450.380	1.450.380
21.2		Desague Cloacal.	Unidad	1	2.319.839	2.319.839
21.3		Pileta de Cocina con grifer?a.	Unidad	1	698.989	698.989
21.4		C?mara s?ptica.	Unidad	1	3.303.300	3.303.300
21.5		Pozo absorvente	Unidad	1	2.185.560	2.185.560
21.6		Ducto para extractor para cocina industrial con aislaci?n de membrana asf?ltica en techo.	Unidad	1	3.365.387	3.365.387
21.7		Mesada de H? 0,08 armado con varilla ? 6 sobre mamposteria de o,15 cm revocado.	Unidad	1	2.846.434	2.846.434

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

22	82101502-001	Cartel Indicador con grabado permanente en alto relieve, fondo con logo y colores según diseño, tipo placa	Unidad	1	715.205	715.205
23	72131601-013	Limpieza Final.	Metros cuadrados	93,74	7.142	669.491
					Precio Total	151.685.436

Precio Total: Gs 151.685.436

El monto del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción es de 90 (noventa) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. Plazo de la obra y los mismos serán ejecutadas en: la Compañía Tuyukua Cokue en la Esc. Bas N° 6101 Reino de España. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: _MUNICIPALIDAD DE PIRAYU

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Prof. Myriam Graciela Castro G
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones
Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del monto total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

Prof. Cynthia Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal

MORENO INGENIERÍA
ingmorenoconstructora@gmail.com

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

En la Compañía Tuyukua Cokue en la Esc. Bas N° 6101 Reino de España

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú República del Paraguay a los 24 días del mes de agosto del año 2022.

INGENIERIA MORENO

Ricardo Moreno Balbuena

PROVEEDOR

MORENO INGENIERIA
ingmorenoconstructora@gmail.com

Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza
Intendente Municipal